



CODIGO OP-PR23-V07 **VERSIÓN NO. 7** Página 1 de 4 **TITULO**PROCEDIMIENTO DE SALIDA EN TRANSITO

OBJETIVO:

Permitir la salida de la Zona Franca de mercancías en tránsito aduanero para otras Zonas Francas o Zonas Primarias.

ALCANCE:

Este procedimiento debe ser aplicado por el Departamento de Operaciones del usuario operador para todas las salidas de mercancías que se encuentren en régimen y que vayan a ser despachadas a otra Zona Franca o al resto del mundo por vía marítima o terrestre.

DEFINICIONES:

- DTA: Declaración de Tránsito Aduanero.
- DTAI: Declaración de Tránsito Aduanero Internacional.
- Planilla de Envío Manual: Documento de Tránsito Aduanero para efectuar traslados de mercancías en régimen, desde Zonas Francas del Valle del Cauca y Cauca hacia la Aduana de Buenaventura y viceversa. Solo para utilización de Usuarios Industriales.
- Planilla de traslado (entre zonas francas de la misma jurisdicción)
- FMM: Formulario de Movimiento de Mercancía de Zona Franca.
- DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- Agencia de Aduana: Empresa que realiza la intermediación Aduanera
- Sistema de Control de Inventario: Software Pacifico manejado por el Usuario Operador.
- ZFPE: Zona Franca Permanente Especial
- U.OP: Usuario Operador

ELABORO	APROBO	ALCANCE	ACTUALIZO
Directora Operaciones	BERTHA C. ROJAS	OP/GQ	Coord. Operaciones
FECHA: 22/12/2004	FECHA: 30/05/2013	ORIGINAL	FECHA: 26/05/2013





CODIGO OP-PR23-V07 VERSIÓN NO. 7 Página 2 de 4 **TITULO**PROCEDIMIENTO DE SALIDA EN TRANSITO

REFERENCIA:

- 1. Carpeta Manual Operativo.
- 2. Decreto 918/2000
- 3. Decreto 2685 del 28 de Diciembre/99 y sus modificaciones DIAN Estatuto Aduanero.
- Resolución 4240 del 2 de Junio/00 y sus modificaciones DIAN Reglamentación Estatuto Aduanero.
- 5. Resolución 09098 de Octubre 6 de 2004 DIAN
- 6. Memorando 00724 de Octubre 20/2005
- Instructivo código de transacciones.
- 8. Circular N.00004 de 2011.

DOCUMENTACIÓN/REGISTROS:

- FMM de salida
- Certificado de Integración (Si aplica)
- Factura comercial
- Remisión
- Lista de empague (si se requiere)
- DTA/ Planilla de envío manual (Autorizado para usuarios industriales) / DTAI
- Control No Conformidades de los Usuarios (Formato OP-F47-PR30)
- Planilla de salida de carga (Formato OP-F57-PR23).
- Consecutivo planilla para salidas marítimas (Libro formato OP-F101-PR25).

PROCEDIMIENTO:

- 1. El conductor entrega la orden de cargue al Usuario Operador
- 2. El Usuario Operador revisa la orden de cargue y autoriza el ingreso del vehículo vacío a la báscula firmando la bitácora del guarda o por medio electrónico.
- 3. El Usuario Operador ingresa los datos del vehículo, el conductor y el tipo de operación al sistema de control de inventarios del U.O.
- 4. El conductor ubica el vehículo en la báscula de ingreso para que el usuario operador tome el peso. El Usuario Operador verifica antes de la toma del peso, a través de las cámaras, que el vehículo se encuentre bien posicionado en la báscula.





CODIGO OP-PR23-V07 VERSIÓN NO. 7 Página 3 de 4

TITULOPROCEDIMIENTO DE SALIDA EN TRANSITO

- 5. El conductor se dirige a la bodega del usuario a cargar la mercancía.
- 6. El Usuario recibe el vehículo e inicia el cargue.
- 7. El usuario elabora FMM, certificado de integración (si es Usuario Industrial) y envía a Operaciones digitalmente por el Software Pacifico los documentos soportes de la transacción registrada según Instructivo código de transacciones.
- 8. El Usuario Operador verifica los documentos soportes de la transacción utilizada por el usuario y que lo consignado en la factura comercial y/o remisión, coincidan con el FMM elaborado por el usuario, si esta conforme procede a aprobar el FMM, de lo contrario, notifica la no conformidad al Usuario rechazado por el Sistema Pacifico y/o registra en el Formato de Control No Conformidades de los Usuarios (Formato OP-F47-PR30).
- 9. El Usuario Operador aprueba el FMM para que el usuario o Agente de Aduana realice los trámites de elaboración de DTA, DTA, planilla de traslado o planilla de envío manual.
- 10. El funcionario de la Agencia de Aduana o Usuario, con el FMM aprobado realiza los trámites aduaneros.
- 11. Después de las 16:30 horas el inspector de la Aduana realiza la inspección (si lo considera necesario) y autoriza los documentos en caso de ser DTA, DTAI o planilla de traslado (En la Planilla de Envío Manual es opcional el VoBo de la DIAN).
- 12. El Usuario entrega al transportador los documentos soportes de la operación y ordena el despacho del vehículo a la báscula.
- 13. El conductor ubica el vehículo en la báscula de salidas para que el usuario operador tome el peso. El Usuario Operador verifica antes de la toma del peso, a través de las cámaras que el vehículo se encuentre bien posicionado en la báscula.
- 14. El Usuario Operador toma el peso del vehículo cargado y realiza una inspección externa para ver si están conformes las placas del vehículo, número del contenedor, precintos, vigencia del tránsito y demás datos con respecto a documentos.
- 15. El Usuario Operador, en caso de ser Planilla de envío manual (autorizado solo para usuarios industriales) asigna número consecutivo y lo registra en el





CODIGO OP-PR23-V07 **VERSIÓN NO. 7** Página 4 de 4 **TITULO**PROCEDIMIENTO DE SALIDA EN TRANSITO

libro de Consecutivo planilla para salidas marítimas (Formato OP-F101-PR23) inmediatamente debe diligenciar la Planilla de salida de carga (Formato OP-F57-PR23).

- 16. Si no hay inconsistencias, el Usuario Operador procede a ejecutar el formulario, si las hay el Usuario Operador informa al usuario para que corrija rechazando el FMM o registra la no conformidad en el Control No Conformidades de los Usuarios (Formato OP-F47-PR30); el vehículo no sale hasta tanto no se corrija el error. Luego el Usuario Operador descarga el vehículo del sistema de control de inventarios.
- 17. Verificada la conformidad del peso, el Usuario Operador ejecuta el FMM y autoriza al personal de seguridad la salida del vehículo firmando la bitácora del guarda o por medio electrónico.
- 18. El Usuario Operador elabora y envía informe diario a las aduanas de destino respectivo, para dar avisos de los tránsitos despachados.
- 19. El Usuario Operador elabora y envía informe semanal a la DIAN de la jurisdicción pertinente de las planillas de envío Manual.

NOTAS:

En algunas Zonas Francas Permanentes Especiales, el peso es capturado y generado por el sistema del Usuario Industrial; con este tiquete el Usuario Operador hace el carque respectivo al sistema de control de inventarios.

CONTROL DE CAMBIOS						
Versión	Descripción del cambio	Realizado por	Fecha			
07	Se modificó la documentación externa utilizada y se eliminó la actividad correspondiente al registro en caso de destarar cabezotes debido a que no se realiza actualmente.	Camilo Hernández	28/05/2013			





CODIGO OP-PR23-V07 **VERSIÓN NO. 7** Página 1 de 4 **TITULO**PROCEDIMIENTO DE SALIDA EN TRANSITO

OBJETIVO:

Permitir la salida de la Zona Franca de mercancías en tránsito aduanero para otras Zonas Francas o Zonas Primarias.

ALCANCE:

Este procedimiento debe ser aplicado por el Departamento de Operaciones del usuario operador para todas las salidas de mercancías que se encuentren en régimen y que vayan a ser despachadas a otra Zona Franca o al resto del mundo por vía marítima o terrestre.

DEFINICIONES:

- DTA: Declaración de Tránsito Aduanero.
- DTAI: Declaración de Tránsito Aduanero Internacional.
- Planilla de Envío Manual: Documento de Tránsito Aduanero para efectuar traslados de mercancías en régimen, desde Zonas Francas del Valle del Cauca y Cauca hacia la Aduana de Buenaventura y viceversa. Solo para utilización de Usuarios Industriales.
- Planilla de traslado (entre zonas francas de la misma jurisdicción)
- FMM: Formulario de Movimiento de Mercancía de Zona Franca.
- DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
- Agencia de Aduana: Empresa que realiza la intermediación Aduanera
- Sistema de Control de Inventario: Software Pacifico manejado por el Usuario Operador.
- ZFPE: Zona Franca Permanente Especial
- U.OP: Usuario Operador

ELABORO	APROBO	ALCANCE	ACTUALIZO
Directora Operaciones	BERTHA C. ROJAS	OP/GQ	Coord. Operaciones
FECHA: 22/12/2004	FECHA: 30/05/2013	ORIGINAL	FECHA: 26/05/2013





CODIGO OP-PR23-V07 VERSIÓN NO. 7 Página 2 de 4 **TITULO**PROCEDIMIENTO DE SALIDA EN TRANSITO

REFERENCIA:

- 1. Carpeta Manual Operativo.
- 2. Decreto 918/2000
- 3. Decreto 2685 del 28 de Diciembre/99 y sus modificaciones DIAN Estatuto Aduanero.
- Resolución 4240 del 2 de Junio/00 y sus modificaciones DIAN Reglamentación Estatuto Aduanero.
- 5. Resolución 09098 de Octubre 6 de 2004 DIAN
- 6. Memorando 00724 de Octubre 20/2005
- Instructivo código de transacciones.
- 8. Circular N.00004 de 2011.

DOCUMENTACIÓN/REGISTROS:

- FMM de salida
- Certificado de Integración (Si aplica)
- Factura comercial
- Remisión
- Lista de empague (si se requiere)
- DTA/ Planilla de envío manual (Autorizado para usuarios industriales) / DTAI
- Control No Conformidades de los Usuarios (Formato OP-F47-PR30)
- Planilla de salida de carga (Formato OP-F57-PR23).
- Consecutivo planilla para salidas marítimas (Libro formato OP-F101-PR25).

PROCEDIMIENTO:

- 1. El conductor entrega la orden de cargue al Usuario Operador
- 2. El Usuario Operador revisa la orden de cargue y autoriza el ingreso del vehículo vacío a la báscula firmando la bitácora del guarda o por medio electrónico.
- 3. El Usuario Operador ingresa los datos del vehículo, el conductor y el tipo de operación al sistema de control de inventarios del U.O.
- 4. El conductor ubica el vehículo en la báscula de ingreso para que el usuario operador tome el peso. El Usuario Operador verifica antes de la toma del peso, a través de las cámaras, que el vehículo se encuentre bien posicionado en la báscula.





CODIGO OP-PR23-V07 VERSIÓN NO. 7 Página 3 de 4

TITULOPROCEDIMIENTO DE SALIDA EN TRANSITO

- 5. El conductor se dirige a la bodega del usuario a cargar la mercancía.
- 6. El Usuario recibe el vehículo e inicia el cargue.
- 7. El usuario elabora FMM, certificado de integración (si es Usuario Industrial) y envía a Operaciones digitalmente por el Software Pacifico los documentos soportes de la transacción registrada según Instructivo código de transacciones.
- 8. El Usuario Operador verifica los documentos soportes de la transacción utilizada por el usuario y que lo consignado en la factura comercial y/o remisión, coincidan con el FMM elaborado por el usuario, si esta conforme procede a aprobar el FMM, de lo contrario, notifica la no conformidad al Usuario rechazado por el Sistema Pacifico y/o registra en el Formato de Control No Conformidades de los Usuarios (Formato OP-F47-PR30).
- 9. El Usuario Operador aprueba el FMM para que el usuario o Agente de Aduana realice los trámites de elaboración de DTA, DTA, planilla de traslado o planilla de envío manual.
- 10. El funcionario de la Agencia de Aduana o Usuario, con el FMM aprobado realiza los trámites aduaneros.
- 11. Después de las 16:30 horas el inspector de la Aduana realiza la inspección (si lo considera necesario) y autoriza los documentos en caso de ser DTA, DTAI o planilla de traslado (En la Planilla de Envío Manual es opcional el VoBo de la DIAN).
- 12. El Usuario entrega al transportador los documentos soportes de la operación y ordena el despacho del vehículo a la báscula.
- 13. El conductor ubica el vehículo en la báscula de salidas para que el usuario operador tome el peso. El Usuario Operador verifica antes de la toma del peso, a través de las cámaras que el vehículo se encuentre bien posicionado en la báscula.
- 14. El Usuario Operador toma el peso del vehículo cargado y realiza una inspección externa para ver si están conformes las placas del vehículo, número del contenedor, precintos, vigencia del tránsito y demás datos con respecto a documentos.
- 15. El Usuario Operador, en caso de ser Planilla de envío manual (autorizado solo para usuarios industriales) asigna número consecutivo y lo registra en el





CODIGO OP-PR23-V07 **VERSIÓN NO. 7** Página 4 de 4 **TITULO**PROCEDIMIENTO DE SALIDA EN TRANSITO

libro de Consecutivo planilla para salidas marítimas (Formato OP-F101-PR23) inmediatamente debe diligenciar la Planilla de salida de carga (Formato OP-F57-PR23).

- 16. Si no hay inconsistencias, el Usuario Operador procede a ejecutar el formulario, si las hay el Usuario Operador informa al usuario para que corrija rechazando el FMM o registra la no conformidad en el Control No Conformidades de los Usuarios (Formato OP-F47-PR30); el vehículo no sale hasta tanto no se corrija el error. Luego el Usuario Operador descarga el vehículo del sistema de control de inventarios.
- 17. Verificada la conformidad del peso, el Usuario Operador ejecuta el FMM y autoriza al personal de seguridad la salida del vehículo firmando la bitácora del guarda o por medio electrónico.
- 18. El Usuario Operador elabora y envía informe diario a las aduanas de destino respectivo, para dar avisos de los tránsitos despachados.
- 19. El Usuario Operador elabora y envía informe semanal a la DIAN de la jurisdicción pertinente de las planillas de envío Manual.

NOTAS:

En algunas Zonas Francas Permanentes Especiales, el peso es capturado y generado por el sistema del Usuario Industrial; con este tiquete el Usuario Operador hace el cargue respectivo al sistema de control de inventarios.

CONTROL DE CAMBIOS						
Versión	Descripción del cambio	Realizado por	Fecha			
07	Se modificó la documentación externa utilizada y se eliminó la actividad correspondiente al registro en caso de destarar cabezotes debido a que no se realiza actualmente.	Camilo Hernández	28/05/2013			